## REGISTRADO BAJO N° CDCIC-097/08

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La nota presentada por el Dr. Marcelo Falappa mediante la cual solicita se autorice el pago viáticos al Dr. Eduardo Leopoldo Fermé;

**CONSIDERANDO**:

Que el Dr. Fermé es Director Decano del Departamento de Matemática e Ingeniería de la Universidad de Madeira, Portugal;

Que el Dr. Fermé estará desarrollando sus actividades en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación del 17 al 23 de junio de 2008;

Que durante su visita en nuestra unidad académica dictará el curso de posgrado “Tópicos Avanzados en Revisión de Creencias” y colaborará con tareas de investigación en el marco del proyecto: “Formalismos y Tecnologías de Dinámica del Conocimiento aplicadas a Robótica Cognitiva, Sistemas Multi-agente y Web Semántica” (PGI 24/Z11), bajo la dirección del mencionado docente;

Que su colaboración resulta de importancia para el mencionado proyecto por su aporte propio y por el que provocará la interacción con los miembros del grupo;

Que es de interés de esta unidad académica el contar con la visita de profesores extranjeros que aporten diferentes visiones a las temáticas de investigación y docencia;

Que por analogía con la Res. CU-250/93 se pueden financiar gastos de estadía a profesores visitantes de la Universidad Nacional del Sur;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 11 de junio de 2008**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Autorizar se abone al Dr. Eduardo Leopoldo Fermé la suma de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA ($ 630.-)** a razón de pesos CIENTO OCHENTA ($180.-) diarios, en concepto de viáticos, aplicando por analogía la Res. CU-250/93 del Programa de Apoyo al Departamento de Graduados.-

**Art. 2°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando fondos del Proyecto “Formalismos y Tecnologías de Dinámica del Conocimiento aplicadas a Robótica Cognitiva, Sistemas Multi-agente y Web Semántica” (PGI 24/Z11) cuyo director es el Dr. Marcelo Falappa.-

**Art. 3°)**.-Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología a sus efectos; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------